

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6777928



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185402

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Angelica Lisbeth CURASI RAFAEL RUN: 24.999.639-4
2. Don Angelo Giordano CURASI RAFAEL RUN: 24.999.571-1
3. Don Axel Jeanpaul PINTO CURASI RUN: 24.999.609-2
4. Don Mauricio Farid QUISPE CURASI RUN: 24.999.492-8
5. Don Mario Alberto MARTINEZ DE LA OSSA RUN: 24.997.491-9
6. Doña Carmen Mercedes QUINTANA REQUENA RUN: 25.077.144-4
7. Doña Jessica Elizabeth MORALES RAMIREZ RUN: 23.551.704-3
8. Don Cesar Gabriel CARDENAS MORALES RUN: 25.233.376-2
9. Don Young Kun CHUN YIUN RUN: 9.471.702-7
10. Doña Hee-Kyeong LEE LEE RUN: 9.707.590-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/DC
[141]26/08/2016